No. GS-2023- 015831 **RASES -N°.5**

Bucaramanga, 23 de octubre del 2023

Señor Teniente Coronel
RICARDO PICO FIGUEREDO
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N. ° 5
Calle 60 # 27-82 Conucos
Bucaramanga- Santander

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. **068-7-200096-23** del mes agosto.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X___ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14/08/2023**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial NoGS-2023-006354-REGI5- del 08/05/2023, el señor(a) Mayor VIVIANA PATRICIA MENDIVELSO DUARTE, obrando en calidad de Jefe Unidad Regional de aseguramiento n°5 (E), asigno como supervisor del contrato No. **068-7-200096-23 23** suscrito con CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S al Jefe del Grupo De Seguimiento Y Soporte De Técnico De Servicios De Alto Impacto.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	N.º 068-7-200096-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**
Contratista	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR S.A.S
Representante legal	**LINA GISELLA DIAZ TORRES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 506.524.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 506.524.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**9 MESES y 17 Dias**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**14/08/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/05/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones Modificatorios	N/A N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

OBSERVACION

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Mes a mes se evidencia en la presentación de facturas el pago de parafiscales ya que es un requisito para la radicación de las facturas y proceder con su pago.
Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados	SI	No se evidencia queja alguna por parte de los usuarios sobre el portafolio de servicios que prestan.
se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Bucaramanga con criterios de oportunidad	SI	las instalaciones de la entidad prestadora de servicios están ubicadas en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga y hasta el momento no se ha evidenciado solicitud de parte de algún usuario que requiera viajar fuera del área metropolitana de Bucaramanga para dar continuidad a procedimientos relacionados con la Institución Prestadora del Servicio de Salud
presentar facturación los diez (10) primeros días de cada mes en la ventanilla de la central de cuentas de la Regional de aseguramiento	SI	Se evidencian informes mes a mes de la ejecución del contrato a fin de dar a conocer la disponibilidad presupuestal.
Prestar los servicios previa autorización escrita de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del Grupo de Redes Integradas en Servicios de Salud Santander en la ciudad de Bucaramanga, anexando copia de carné del usuario del servicio por ambas caras o constancia vigente y copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil).	SI	Evidencia de correos solicitados

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Las siguientes son las condiciones Técnicas Mínimas que deben cumplir los oferentes. Quienes deberán marcar con una X (CUMPLE –NO CUMPLE). Aclarando que para las condiciones que no guarden ninguna relación con el proceso para el cual están presentando oferta. Deberán marcar NO APLICA.	SI	El contratista ha cumplido con las condiciones técnicas sin ningún tipo de inconveniente.
El servicio objeto del presente contrato será ejecutado de acuerdo a las especificaciones técnicas y procedimientos contenidos en el acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 CSSMP.	SI	El supervisor del contrato al momento de revisar las facturas radicadas con su respectivos documentos como son autorización, copia de la Historia Clínica y demás, con el fin de generar el recibido a satisfacción (RAS) que certifica que la entidad cumple con las especificaciones técnicas mínimas al evidenciar que los servicios prestados se encuentran inmersos en el acuerdo 002.

1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

No se han presentado novedades o situaciones anormales en la ejecución del contrato

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (17) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (270) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) al correo de central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 desan.rases-fin@policia.gov.co de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando código CUPS y el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar en medio magnético los soportes objeto de cobro de cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios.

Todos los pagos a que se compromete la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 serán cancelados dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS PRESTADOS ASI:

Con relación a la comunicación oficial S-2021001013-REGI5, el prestador del servicio de salud de la red externa, deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de Radicación de Cuentas Medicas "SISAP WEB" de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

Enviar la facturación en físico con el respectivo certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Medicas los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud, ubicada en la Calle 60# 27-82 Bucaramanga, con los siguientes soportes

a. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Supervisor del contrato será el JEFE GRUPO REGIONAL SOPORTE TECNICO Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO o quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo normado en la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 506.524.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 12.247.237	2.42%
Valor facturado pendiente de pago	$ 12.247.237	2.42%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 506.524.000,00	100,00%

Anexo. Relación de facturas

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 12.247.237	del 14/08/2021 Al 31/08/2021	$12.247.237	Se anexa facturación	$12.247.237	$ 1,347,196	356153623

Anexo Facturas mes de agosto con cargo al contrato

No. Factura	Fecha Factura	Valor factura	NOTA CREDITO	Valor Neto
E000266599	25-ago-23	$ 71.989,00	$ 0,00	$ 71.989,00
E000266605	25-ago-23	$ 71.989,00	$ 0,00	$ 71.989,00
E000266684	28-ago-23	$ 152.724,00	$ 0,00	$ 152.724,00
E000266693	28-ago-23	$ 241.948,00	$ 0,00	$ 241.948,00
E000266694	28-ago-23	$ 241.948,00	$ 0,00	$ 241.948,00
E000266696	28-ago-23	$ 71.774,00	$ 0,00	$ 71.774,00
E000266836	29-ago-23	$ 11.857,00	$ 0,00	$ 11.857,00
E000266837	29-ago-23	$ 24.945,00	$ 0,00	$ 24.945,00
E000266838	29-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266839	29-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266840	29-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266841	29-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266844	29-ago-23	$ 33.877,00	$ 0,00	$ 33.877,00
E000266846	29-ago-23	$ 33.877,00	$ 0,00	$ 33.877,00
E000266847	29-ago-23	$ 33.877,00	$ 0,00	$ 33.877,00
E000266848	29-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266850	29-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266851	29-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266852	29-ago-23	$ 21.773,00	$ 0,00	$ 21.773,00
E000266854	29-ago-23	$ 33.877,00	$ 0,00	$ 33.877,00
E000266855	29-ago-23	$ 33.877,00	$ 0,00	$ 33.877,00
E000266856	29-ago-23	$ 21.773,00	$ 0,00	$ 21.773,00
E000266889	30-ago-23	$ 33.877,00	$ 0,00	$ 33.877,00
E000266890	30-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266906	30-ago-23	$ 33.877,00	$ 0,00	$ 33.877,00
E000266907	30-ago-23	$ 33.877,00	$ 0,00	$ 33.877,00
E000266908	30-ago-23	$ 33.877,00	$ 0,00	$ 33.877,00
E000266909	30-ago-23	$ 33.877,00	$ 0,00	$ 33.877,00
E000266911	30-ago-23	$ 33.877,00	$ 0,00	$ 33.877,00
E000266912	30-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266913	30-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266914	30-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266915	30-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266916	30-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266917	30-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000266923	31-ago-23	$ 155.484,00	$ 0,00	$ 155.484,00
E000266924	31-ago-23	$ 155.484,00	$ 0,00	$ 155.484,00
E000266925	31-ago-23	$ 155.484,00	$ 0,00	$ 155.484,00
E000266926	31-ago-23	$ 155.484,00	$ 0,00	$ 155.484,00
E000266927	31-ago-23	$ 155.484,00	$ 0,00	$ 155.484,00
E000266928	31-ago-23	$ 77.742,00	$ 0,00	$ 77.742,00
E000266929	31-ago-23	$ 174.158,00	$ 0,00	$ 174.158,00
E000266930	31-ago-23	$ 278.196,00	$ 0,00	$ 278.196,00
E000266993	31-ago-23	$ 632.086,00	$ 0,00	$ 632.086,00
E000267000	31-ago-23	$ 71.989,00	$ 0,00	$ 71.989,00
E000267001	31-ago-23	$ 71.989,00	$ 0,00	$ 71.989,00
E000267003	31-ago-23	$ 71.989,00	$ 0,00	$ 71.989,00
E000267004	31-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000267033	31-ago-23	$ 47.428,00	$ 0,00	$ 47.428,00
E000267131	31-ago-23	$ 25.407,00	$ 0,00	$ 25.407,00
E000267132	31-ago-23	$ 241.948,00	$ 0,00	$ 241.948,00
IPS4842	29-ago-23	$ 11.857,00	$ 0,00	$ 11.857,00
IPS4845	29-ago-23	$ 11.857,00	$ 0,00	$ 11.857,00
IPS4846	29-ago-23	$ 21.773,00	$ 0,00	$ 21.773,00
IPS4866	30-ago-23	$ 11.857,00	$ 0,00	$ 11.857,00
IPS4867	30-ago-23	$ 11.857,00	$ 0,00	$ 11.857,00
C00049773	28-ago-23	$ 488.522,00	$ 0,00	$ 488.522,00
C00049791	31-ago-23	$ 3.766.345,00	$ 0,00	$ 3.766.345,00
C00049792	31-ago-23	$ 3.766.345,00	$ 0,00	$ 3.766.345,00
Total		**$ 12.247.237**	**$ 0,0**	**$ 12.247.237**

a. **Entrada de Bienes:**

3. **RECOMENDACIONES**

El contratista cumpliendo con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DIAGNOSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGIA III NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA**

GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5" se recomienda continuar de forma eficiente.

4. **CONCLUSIONES**

En conjunto con la oficina de referencia y contrareferencia se verifican las autorizaciones que esté pendientes con el fin realizar un trabajo articulado con redes integrales autorizando de forma oportuna todos los servicios con el fin de dar ejecución al presupuesto planeado desde un principio.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

CAPITAN. MARITZA LUBELLY BALAGUERA PARRA
Cargo Jefe Grupo Regional de Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto (e)
Supervisor Contrato u orden de Compra **No.** Nº 68-7-200096-23
Teléfonos: 6447295 ext. 7228